



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de octubre de 2014
No. 82

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA OPERAR EL SISTEMA DE REQUISICIONES ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO

PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL 2014, A REALIZARSE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 4463, 4456, 4457, 4461, 4460, 4453, 4454, 4464, 4465, 4466, 1224-A1, 4462, 4447, 4446, 4448, 4449, 4452, 4451, 1229-A1 y 1227-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4467, 4450, 4445, 1225-A1, 642-B1, 641-B1, 4455, 4458, 1231-A1, 1226-A1, 4459, 1232-A1, 4444, 1230-A1, 1228-A1 y 640-B1.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



CIRCULAR NO. 20/2014

Toluca de Lerdo, México, a 15 de octubre de 2014.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA OPERAR EL SISTEMA DE REQUISICIONES ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LINEAMIENTOS PARA OPERAR EL SISTEMA DE REQUISICIONES ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales****Objeto**

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto regular los procedimientos de solicitud, autorización, asignación, dotación, distribución y control de bienes, tales como equipos de cómputo, mobiliario, insumos y en general, de aquellos materiales que sean necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades de la Institución.

Ámbito de Aplicación

Artículo 2. Los Lineamientos tendrán aplicación en los diversos órganos jurisdiccionales y desconcentrados, así como en las unidades administrativas que integran al Poder Judicial del Estado de México.

Obligatoriedad

Artículo 3. Los servidores públicos del Poder Judicial, están obligados a cumplir las disposiciones contenidas en estos Lineamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Definiciones

Artículo 4. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Dirección: A la Dirección de Tecnologías de Información;

Institución o Poder Judicial: Al Poder Judicial del Estado de México;

Lineamientos: A los Lineamientos para operar el Sistema de Requisiciones Electrónicas del Poder Judicial del Estado de México;

SiRE o Sistema: Al Sistema de Requisiciones Electrónicas que controla la solicitud, autorización, asignación, dotación y distribución de bienes, tales como equipos de cómputo, mobiliario, insumos y en general, de aquellos materiales que sean necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades de los órganos jurisdiccionales y de las unidades administrativas que integran el Poder Judicial; y,

Usuarios: A los servidores judiciales a los que se les haya asignado un nombre de usuario y contraseña para ingresar al Sistema, así como los que operan este último.

**CAPÍTULO II
DE LOS USUARIOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
QUE OPERAN EL SiRE****Acceso al SiRE**

Artículo 5. El acceso al SiRE será a través de la página de internet de la Institución, mediante un nombre de usuario y contraseña, que estarán bajo el resguardo de los titulares de cada órgano jurisdiccional, desconcentrado o de unidades administrativas; dichos titulares serán los responsables de su uso, pudiendo auxiliarse del personal bajo su cargo para operar el Sistema.

Obligaciones de los Usuarios

Artículo 6. Son obligaciones de los usuarios, las siguientes:

- I. Acceder con el nombre de usuario y contraseña asignados por la Dirección, que correspondan a su adscripción actual;
- II. Generar las solicitudes de los bienes únicamente a través del SiRE;
- III. Dar seguimiento a las solicitudes generadas;
- IV. Emplear el SiRE, de acuerdo con el Manual del Usuario que para tal efecto expida la Dirección;
- V. Cambiar habitualmente la contraseña para acceder al SiRE, para seguridad en la operación del Sistema;
- VI. Solicitar a la Dirección, el nombre usuario y contraseña para el acceso al Sistema, cuando se carezca de esta información; y,
- VII. Reportar a la Dirección las fallas del Sistema.

Artículo 7. Cualquier entidad que realice solicitudes de bienes por medio del SiRE, deberá incluir en su petición los siguientes datos: teléfono y fax del área solicitante, cantidad y descripción del bien requerido, así como la cuenta correo electrónico institucional para mantener estrecha comunicación, de ser necesario.

Obligaciones de las Direcciones Responsables

Artículo 8. Son obligaciones de las unidades administrativas encargadas de proporcionar los bienes objeto de estos Lineamientos, las siguientes:

- I. Atender las solicitudes de bienes únicamente mediante el SiRE;
- II. Revisar, autorizar, negar, cancelar y/o modificar las solicitudes que cotidianamente ingresan al Sistema;
- III. Operar el SiRE, de acuerdo a lo establecido en el Manual del Usuario expedido por la Dirección;
- IV. Modificar habitualmente la contraseña del Sistema, para seguridad en la operación de éste;
- V. Solicitar a la Dirección el nombre de usuario y la contraseña para el acceso al Sistema, cuando se carezca de esta Información; y
- VI. Reportar a la Dirección las fallas del Sistema.

Artículo 9. Las unidades administrativas están obligadas a notificar al solicitante, mediante el correo electrónico institucional, sobre la autorización o negación de sus peticiones ingresadas en el SiRE.

Correcciones

Artículo 10. De requerirse corrección a la información capturada en el SiRE, se deberá cancelar la solicitud que contiene los datos erróneos, para proceder a ingresar una nueva.

Artículo 11. Todas las solicitudes de bienes deberán realizarse a través del Sistema, por lo que en ningún caso se atenderán peticiones por otro medio.

Fallas en el Sistema del SiRE

Artículo 12. De presentarse fallas en el SiRE que impidan su operación adecuada, la Dirección dará aviso general a través de la intranet institucional para que se tomen las medidas pertinentes. De igual forma, la propia Dirección verificará si dichas fallas se deben a la inadecuada operación del Sistema, y en su caso, informe a la Dirección General de Contraloría para la aplicación de sanciones que procedan.

Responsabilidades

Artículo 13. El incumplimiento de los presentes Lineamientos, será causa de responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y, de las disposiciones aplicables en su caso, correspondiéndole a la Dirección General de Contraloría resolver los casos concretos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquense estos Lineamientos en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el Boletín Judicial y en la página de intranet de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Lineamientos para operar el Sistema de Requisiciones Electrónicas del Poder Judicial del Estado de México, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Tecnologías de Información, adopten las medidas necesarias para el debido cumplimiento de los Lineamientos.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

A T E N T A M E N T E

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO.**

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RÚBRICA).**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 3, 9, 11, 22, 25 Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SU REGLAMENTO; 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5, 6, 7, 22, 24, 26 Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 44 FRACCIÓN I, 46 FRACCIÓN I Y 54 FRACCIONES X

Y XI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 2 FRACCIÓN IV, 14 FRACCIONES III, XIII Y XIV, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que los artículos 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establecen que en cada dependencia de la Administración Pública estatal se integran Comités con el objeto de sustanciar los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, que sean requeridos, y en ese sentido los Comités deben convocar, sustanciar los procedimientos licitatorios, dictaminar y adjudicar los respectivos contratos, y en su caso, dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública y tramitar sus procedimientos, sea de invitación restringida o adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, emitir los dictámenes de adjudicación, así como las demás funciones que establezca el Reglamento.

Que los artículos 14 fracción III, 29 y 30 fracciones IV, VII, VIII, IX, XI y XII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, otorga facultades a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, para realizar los concursos para la ejecución y proveeduría a las unidades administrativas y médicas del Instituto, de los bienes y servicios que requiera para su funcionamiento, difundir políticas y procedimientos que las regulen y coordinarlas de conformidad con los programas, presupuestos autorizados y a la normatividad aplicable y que además le corresponde presidir al Comité de Adquisiciones y Servicios, y el Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones a fin de emitir el fallo de adjudicación correspondiente, suscribir contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos, y contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones de conformidad con la normatividad aplicable.

Que con motivo de llevar a cabo el cumplimiento de las metas del Instituto de Salud del Estado de México planteadas para el ejercicio 2014 y 2015 se requiere la habilitación de días inhábiles, así como del segundo periodo vacacional de los meses de noviembre y diciembre de 2014 y enero 2015, cuyos días no son laborables y como lo disponen los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas facultadas los habiliten para tal efecto, con el propósito de que las diferentes unidades administrativas y médicas del Instituto de Salud del Estado de México, cuenten con los bienes y servicios que requieren para el adecuado desempeño de sus funciones y no se afecten los servicios de salud que permanentemente deben otorgarse a los usuarios.

Que las Subdirecciones de Recursos Materiales y de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Dirección de Administración del Instituto de Salud del Estado de México, por conducto de los Comités Internos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, y Comités de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones, llevan a cabo los diversos procesos relacionados con adquisición de bienes y la contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones según les corresponda, en las modalidades de licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa y contrato-pedido, los cuales deben ser continuos para alcanzar los objetivos programados para 2014, se hace necesario la habilitación de días no laborables de este período.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones mencionadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL 2014, A REALIZARSE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 y 30 del mes de noviembre; 6,7,13,14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre de 2014; así como 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del mes de enero de 2015, en un horario de las 09:00 hrs. a las 24:00 hrs. exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios y el Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones, del Instituto de Salud del Estado de México y las Unidades Administrativas y Médicas que tienen participación legal en las diversas

etapas de los procedimientos para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, realicen los actos relacionados con los procedimientos que se encuentren en trámite o se inicien, en la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial y en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del Instituto, sea en la modalidad de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas, Invitación Restringida o Adjudicación Directa y de Contrato-Pedido que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas y Médicas del organismo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación y en los días y horas habilitados señalados en el punto primero del mismo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 13 días del mes de octubre de 2014.

MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES

**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A AMADA CALZADA DE VALERO, se le hace de su conocimiento que ABIUD ANDRES BUSTAMANTE REYES, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo al que le recayera el número del expediente 495/2013, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble el cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de diez años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietarios, b).- Asimismo, se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad y c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo, por lo anterior emplácese a la demanda AMADA CALZADA DE VALERO, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, deberá fijarse además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.- Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de octubre de dos mil catorce.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.- Rúbrica.

4463.-23 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1487/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por JOSEFINA CASTILLO GRANADA, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle privada sin número, Comunidad de Xhixhata, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 43.00 metros y linda con Norma Socorro Maldonado Castillo, al sur: 45.50 metros y linda antes con canal de riego hoy camino público, al oriente: 61.00 metros y linda con calle privada sin nombre y al poniente: 38.00 metros y linda con María Soto, con una superficie aproximada de 2,017.84 m² (dos mil diecisiete punto ochenta y cuatro metros cuadrados), en tal virtud, mediante proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, dieciocho de septiembre de dos mil catorce.-Auto de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

4456.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1486/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ALBERTA LOURDES CASTILLO GRANADA, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle privada sin nombre, en la Comunidad de Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 46.00 (cuarenta y seis) metros y linda con Ma. Natividad Castillo Granada, al sur: 44.00 (cuarenta y cuatro) metros y linda con Yunen Monserrat Maldonado Castillo, al oriente: 45.00 (cuarenta y cinco) metros y

linda con calle privada sin nombre, al poniente: 45.00 (cuarenta y cinco) metros y linda con Luis Soto, con una superficie de 2,025 (dos mil veinticinco) metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinte días del mes de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

4457.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, Estado de México, hace constar que en el expediente marcado con el número 117/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por LILIANA GARCIA BERNAL, en representación de su señora madre MARIA DEL CARMEN GARCIA BERNAL, se dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto:

AUTO.-Tenango del Valle, México, diez de octubre de dos mil catorce. Vista la cuenta que antecede de esta fecha y el estado procesal de autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y atenta a las constancias que obran en autos, como se pide, se ordena realizar la notificación de la presente radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA LUISA BERNAL LOPEZ y/o MARIA DIEGA BERNAL LOPEZ, al presunto heredero HECTOR JAVIER ANDRADE BERNAL, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al presunto heredero, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a deducir sus derechos, asimismo prevengase al presunto heredero, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que se expiden a los quince días del mes de octubre del dos mil catorce. Emite Secretario, Licenciada Marisol Durán Lázcano.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de octubre de dos mil catorce.-Secretario, Licenciada Marisol Durán Lázcano.-Rúbrica.

4461.-23 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: GABRIEL PEREZ VERTTI VARGUEZ y MARIA GUADALUPE ROBLES MORENO.

En el expediente marcado con el número 262/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PAULA MARGARITA SALAZAR HERRERA en contra de GABRIEL PEREZ VERTTI VARGUEZ y MARIA GUADALUPE ROBLES MORENO, la Juez Quinto Mercantil de Primera Instancia, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cuatro, ordenó se emplace por edictos a los codemandados sobre lo reclamado en la demanda que a continuación se detalla las siguientes

prestaciones: A).- El cumplimiento del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. y los ahora demandados, B).- Como consecuencia de lo anterior el pago por concepto de suerte principal (capital insoluto vencido), de la cantidad de UDIS 63,798.10 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS PUNTO DIEZ UNIDADES DE INVERSION) cuantificables en ejecución de sentencia en su equivalente en pesos moneda nacional al momento de hacer el pago en términos de convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. y los ahora demandados en su calidad de acreditado y garante hipotecario respectivamente. C).- El pago por concepto de abono al capital no pagados, generado a la fecha de presentación de esta demanda y el que siga causando hasta la total solución del adeudo, D).- El pago por concepto de intereses ordinarios no pagado generados a la fecha de la presentación de esta demanda y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. E).- El pago por concepto de intereses moratorios generados a la fecha de presentación de esta demanda y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. F).- El pago por concepto de gastos de seguro generados a la fecha de la presentación de esta demanda y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo y G).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine, hasta su total solución. . . Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, prevengase para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no realizarlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a su disposición, por lo que procédase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación cinco de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmy Cardoso Castro.-Rúbrica.

4460.-23 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 674/2013.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiséis de septiembre, once de agosto y dieciocho de agosto todos del dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de CRUZ ALVAREZ BERENICE y PEÑA MORENO JOSE FRANCISCO, expediente número 674/2013, el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala las once horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en segunda y pública almoneda del bien inmueble ubicado en: casa número 44 (cuarenta y cuatro), de la calle de Bosques de Bohemia-8, manzana 8 (ocho), lote 8-C, Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, "Sector Cero

Tres", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un veinte por ciento de disminución en la tasación del precio fijado, dándole a saber a los postores, el valor del inmueble la cantidad de \$2,482,400.00 PESOS (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M.N.), mandándose convocar postores por medio de edictos, los que se mandan publicar por dos veces en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el diario denominado "El Economista", siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo valor fijado, esto es la cantidad de \$1,654,933.33 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente y mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación entre la última y la fecha de remate, igual plazo en el periódico El Economista, Tesorería del Distrito Federal y estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 3 de octubre de 2014.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

4453.-23 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 172/2014, del Juzgado Sexto Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE JESUS AGUILAR ASCENCION en contra de JOSEFINA VIAMONTE MORALES a través de su representante legal JUAN ZARUR SAAB de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en sentencia ejecutoriada de que se ha consumado la usucapción a favor del suscrito JOSE JESUS AGUILAR ASCENCION, derivado de la compra y venta de fecha 9 de agosto del 2006 y por ende que me he convertido en propietario de un predio ubicado actualmente en la calle Avenida Gobernadores sin número, lote número 17 de la manzana 18, del Fraccionamiento denominado Rancho San Francisco, del Municipio de Metepec, Estado de México, predio que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 29.20 metros con lote 18, sur: 29.20 metros con lote 16, oriente: 12.60 metros con Avenida Rancho San Francisco ahora Avenida Gobernadores, poniente: 12.60 metros con lotes 6 y 7, con una superficie total aproximada de 367.92 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Toluca del Instituto de la Función Registral (antes Registro Público de la Propiedad), de Toluca, México, bajo la partida 152, del volumen 49, del libro primero, sección primera, de fecha treinta y uno de mayo del año 2005, a nombre de la demandada JOSEFINA VIAMONTE MORALES sobre la compra venta simple celebrada entre esta última y el Sr. JUAN ZARUR SAAB y no cuenta con gravámenes de ningún tipo. B).- La inscripción a favor del suscrito en la Oficina Registral del Instituto de la Función Registral antes Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, de la declaración judicial por sentencia definitiva, una vez que causa ejecutoria, de mi derecho de propiedad por usucapción, sobre el inmueble objeto, del presente juicio, previa protocolización ante Notario Público por Elección, así como de la anotación marginal en el antecedente registral a favor de la hoy demandada JOSEFINA VIAMONTE MORALES, de conformidad con datos registrales que proporciono en el inciso A. C).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o la tildación total de la inscripción existente en

los asientos de la Oficina Registral de Toluca del Instituto de la Función Registral del Estado de México (antes Registro Público de la Propiedad se encuentra actualmente a favor de la C. JOSEFINA VIAMONTE MORALES, dicha cancelación y/o tildación total respecto del predio que en su totalidad se encuentra inscrita bajo la partida 152, volumen 495 del libro primero sección primera de fecha 31 de marzo del año 2005, a nombre de dicha demandada. D).- Pago de gastos y costas judiciales que se deriven hasta la total conclusión del presente juicio, el Juez del conocimiento dictó un auto que ordena, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que las autoridades correspondientes, han rendido sus informes, respecto de la búsqueda del domicilio del codemandado JUAN ZARUR SAAB, procédase a emplazarlo mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de circulación diaria en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por Mandatario o Procurador para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, queda apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, así mismo, se previene al codemandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales, fije la Secretaría copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Ordenado por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4454.-23 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O**

En los autos del expediente: 577/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por FERNANDO GONZALEZ SEGUNDO, respecto de un inmueble, ubicado en el Centro de San Antonio pueblo Nuevo, Municipio de San José del Rincón, Estado de México, con una superficie de 263.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 20.00 metros colinda con carretera, actualmente calle sin nombre; al sur: 18.00 metros y colinda con el terreno de Esperanza García Francisco; al oriente: 7.50 colinda con carretera, actualmente calle sin nombre; y al poniente: 19.00 metros colinda con construcción Lechería. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el 7 de octubre de 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

4464.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 988/2014,
 PROMOVIDO POR ROSAURA LAZCANO ESPINOZA,
 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO

CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, CON RESPECTO DE UN PREDIO DENOMINADO "LA PALMA" UBICADO EN DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LA COMUNIDAD DE COAMILPA I, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, MISMO QUE ADQUIRIO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DONACION REALIZADO CON JOSE LAZCANO MARTINEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO MARIANO LAZCANO MARTINEZ, EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, PREDIO QUE HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIA DE MANERA PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y A TITULO DE PROPIETARIA, INMUEBLE QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE: EN LINEA QUEBRADA EN CINCO MEDIDAS DE NORTE A SUR: 80.38 METROS Y COLINDA CON JOSE LAZCANO MARTINEZ Y/O MARIANO LAZCANO MARTINEZ, 132.69 METROS Y COLINDA CON JOSE LAZCANO MARTINEZ Y/O MARIANO LAZCANO MARTINEZ, 42.61 METROS Y COLINDA CON JOSE LAZCANO MARTINEZ Y/O MARIANO LAZCANO MARTINEZ, 174.63 METROS Y COLINDA CON JOSE LAZCANO MARTINEZ Y/O MARIANO LAZCANO MARTINEZ, 65.00 METROS Y COLINDA CON JOSE LAZCANO MARTINEZ Y/O MARIANO LAZCANO MARTINEZ; AL NORESTE: 104.24 METROS Y COLINDA CON JOSE LAZCANO MARTINEZ Y/O MARIANO LAZCANO MARTINEZ; AL SURESTE: EN LINEA QUEBRADA EN DOS MEDIDAS DE NORTE A SUR 153.06 METROS Y COLINDA CON JOSE LAZCANO MARTINEZ Y/O MARIANO LAZCANO MARTINEZ, 279.19 METROS Y COLINDA CON JOSE LAZCANO MARTINEZ Y/O MARIANO LAZCANO MARTINEZ; AL SUROESTE: 79.41 Y COLINDA CON JOSE LAZCANO MARTINEZ Y/O MARIANO LAZCANO MARTINEZ. CON UNA SUPERFICIE DE 48,750.08 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO.-EN OTUMBA, MEXICO, A 18 DE JUNIO DEL 2014.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JUAN FLORES.-RUBRICA.

4465.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARICELA CARRANZA HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 12/2014, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "ILDEFONSO Y CERRO" el cual se ubica en calle Los Nardos sin número, en el poblado de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha quince de agosto del año dos mil cuatro, lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con GUADALUPE LEONARDO DE LUCIO LOPEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 50.00 metros con Sergio Valencia Alva; al sur.- 50.00 metros, con Guadalupe Leonardo de Lucio López, al oriente.- 40.00 metros con calle Los Nardos; al poniente.- 40.00 metros con Guadalupe Leonardo de Lucio López. Con una superficie aproximada de 2000 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.-Otumba, México, a quince de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4466.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente 382/14-2 GABRIEL CONTRERAS GAMA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación respecto del inmueble ubicado en calle letra I (i), Colonia Cervecera Modelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de 150 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; 10.00 metros al norte: colinda con la calle I (i); 10.00 metros al sur: colinda con Eduardo de la Mora; 15.00 metros al oriente: colinda con Felicitas Hernández Jiménez; 15.00 metros al poniente: colinda con José Oseguera Barajas. Por lo que mediante auto de fecha quince de agosto del dos mil catorce, se ordenó la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la localidad en donde se ubica el domicilio, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación a los veintiún días del mes de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: el quince de agosto de dos mil catorce, se dictó auto que ordena la publicación de edicto.-Secretario de Acuerdos y firma, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1224-A1.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1191/14, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por CATHERINE HALL HARTWELL, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "El Mamey", Barrio de San Andrés, del Municipio de Malinalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 metros con Enequina Tecayehuatl Echeverría y Dolores Jurado, actualmente camino; al sur: en 65.00 metros con Catherine Hall Hartwell; al oriente: 14.25 metros con callejón y al poniente: 32.05 metros con Enequina Tecayehuatl Echeverría, actualmente Candelaria Vargas Tecayehuatl. Cuenta con una superficie de 1,396.00 metros cuadrados. Y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. En la Ciudad de Tenancingo, México, a veinte de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4462.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1310/2014, la señora ORTENCIA RUIZ BASTIDA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, perteneciente al Municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas

medidas y colindancias son: al norte: en 12.00 metros colinda con Socorro García Reyes, al sur: 12.00 metros colinda con camino vecinal, al oriente: 20.00 metros colinda con Juan Molina Sánchez, al poniente: 20.00 metros colinda con Juan García López, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento dictó un auto de ocho de octubre de dos mil catorce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, a catorce de octubre de dos mil catorce. Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 08 de octubre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4447.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del incidente de ejecución de convenio derivado del expediente 706/2007, relativo al Juicio de Divorcio por mutuo consentimiento, promovido por ERNESTINA GARCIA SANTANA y LUIS MANUEL ALTAMIRANO CUADROS, el Juez del Conocimiento, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, señalan las doce horas del día treinta de octubre del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble identificado como lote de terreno número once, del Fraccionamiento Jacarandas, ubicado en Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos, el cual se encuentra inscrito bajo el número 162, a fojas 74, del tomo CLXXXIV, volumen II, sección 1a, serie A, de fecha doce de febrero del año mil novecientos ochenta y dos, en el Registro Público de la Propiedad de Cuernavaca, Morelos, por lo que convóquese postores debiéndose publicar en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado a donde corresponde la ubicación del bien inmueble a rematar, por una sola vez, sirviendo como base del remate la cantidad de \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho bien por el perito oficial valuador ING. DANIEL LUNA SANCHEZ.-Notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada en el incidente LUIS MANUEL ALTAMIRANO CUADROS, en su domicilio procesal, a fin de que comparezca el día y hora mencionados a hacer valer su derecho del tanto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho para tal efecto.

Así mismo, se deja a disposición de cualquiera de las partes los edictos y exhorto ordenado a fin de que realicen las gestiones conducentes para el cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído, así como para que se realice la publicación de los edictos en la tabla de avisos o puerta del Juzgado de lo Familiar competente en Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos, lugar donde se ubica el inmueble, debiendo exhibir a este Juzgado los acusos de recibo correspondientes, apercibidos que de no hacerlo, se les impondrá una medida de apremio.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, seis de octubre de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4446.-23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 643/2014, LEON GARDUÑO VILCHIS y EUSTOLIA MARIBEL ARIZMENDI GONZALEZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en calle Juan Alvarez, sin número, San Felipe Tlaimimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros y colinda con calle Juan Alvarez, al sur: 12.25 metros y colinda con propiedad de Jesús Garduño Martínez, al oriente: 22.69 metros y colinda con propiedad del señor Fernando López Garduño, al poniente: 22.69 metros y colinda con propiedad de Virginia Sánchez Herrera. Con una superficie aproximada de 280.82 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordeno: Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a 17 de octubre de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

En cumplimiento al auto de fecha trece de octubre del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

4448.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1149/14.

PRIMERA SECRETARIA.

MARGARITO SEGURA REYES, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto del terreno denominado "Tecamachalco", ubicado en calle Dos de Abril, sin número en el poblado de San Miguel Tlaxpan, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 26.20 metros y linda con caño público, al sur: 22.50 metros y linda con calle Dos de Abril, al oriente: 82.00 metros y linda con Oscar Moreno Rivera, al poniente: 78.50 metros y linda con Margarito Segura Reyes, con una superficie total de 1,954.08 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4449.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente número 293/2014, EMMA FLORES CASTRO, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a la información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Teyehualtita", ubicado en la Ciudad de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 440.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 20.00 mts. colinda con servidumbre de paso; al sur: en 20.00 mts. con Tranquilino Flores, al oriente en 22.00 mts. colinda con Ana Bertha Soriano Flores y al poniente: en 22.00 mts. colinda con Marcos Mejía Camacho, actualmente con María de la Luz Chávez Córdova.

Dicho ocursoante manifiesta que el día veintinueve de junio del año dos mil siete (2007), posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario.

El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM Instituto de la Función Registral del Estado de México, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Oficial del Estado; y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de auto: diez de octubre del año dos mil catorce 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

4452.-23 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 70/2013, del índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ESPERANZA LILIA PEREZ BRAVO, VIUDA DE MENDOZA, en contra de la sucesión testamentaria a bienes de CARLOS MENDOZA GUADARRAMA, en fecha seis de octubre del año dos mil catorce, se dictó un auto en el que se señalaron las once horas del día dieciocho de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados en autos: PRIMER INMUEBLE: ubicado en la esquina que forman las calles de Wenceslao Labra s/n y calle Presa de la Amistad, identificado como lote número uno, Colonia Valle Verde, en la Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.55 metros con lote 2; al sur: 28.55 metros con la calle Wenceslao Labra; al oriente: 24.40 metros con la calle Presa de la Amistad; al poniente: 34.40 metros con el lote 9, con una superficie de 696.60 metros cuadrados; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida 31-32, Volumen 403, Libro Primero, Sección Primera. Sirviendo de base para el remate de este inmueble, la cantidad de \$3'472,649.91 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.). SEGUNDO INMUEBLE: ubicado en la calle Presa de la Amistad s/n, identificado como lote número cuatro, Colonia Valle Verde, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas

y colindancias: al norte: 52.82 metros con lote 5; al sur: 53.13 metros con lotes 3 y 9; al oriente: 20.00 metros con la calle Presa de la Amistad; al poniente: 20.00 metros con propiedad del señor Gomeztagle, con una superficie de: 1065.00 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, bajo la partida 31-32, volumen 403, Libro Primero, Sección Primera; ambos inmuebles se encuentran inscritos en a nombre del señor CARLOS MENDOZA GUADARRAMA, sirviendo de base para el remate de este inmueble la cantidad de \$5178,222.00 (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de deducir el diez por ciento del precio inicial señalados para la celebración de la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa para el caso de que el inmueble se le adjudique algún postor.

Debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Convóquese postores de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 761 y 763 del Código Procesal abrogado, debiéndose citar mediante notificación personal a la parte demandada LUZ MARIA MERCEDES MENDOZA REYNOSO, en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de CARLOS MENDOZA GUADARRAMA, en el domicilio que se proporciona en el de cuenta.-Dado en Lerma, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del dos mil catorce.-Doy fe.

Fecha de Validación: 6 de octubre de 2014.-Cargo: Secretario de Acuerdos, Nombre: Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.-Firma.

4451.-23 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

NOTIFICACION: Se le hace saber que en el expediente número 1282/2010, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA PEDRO MILLAN, denunciado por HORACIO ROSAS PEDRO, en el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de dieciséis de mayo del año dos mil catorce, se ordenó notificar por medio de edictos a DONATO ROSAS FLORES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apersonarse a justificar sus posibles derechos hereditarios.

Si pasado este plazo no comparece por sí, por su apoderado o por un gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, con asistencia del Agente del Ministerio Público adscrito, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Relación sucinta del escrito inicial de denuncia. En fecha 2 de enero del año 2004, falleció la señora JUANA PEDRO MILLAN, que se acredita con la copia certificada de su acta de defunción número 0200612, expedida por el Registro Civil del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero, la de cuyos no se casó civilmente, ni celebró ningún régimen patrimonial, misma que tuvo a un hijo de nombre HORACIO ROSAS PEDRO, acreditado con acta de nacimiento número 0680313, expedida por el Registro Civil del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que refiere es el único

que le sobrevivió y manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha han fallecido los padres de la de cujus, no adoptó persona alguna y no otorgó disposición testamentaria; la de cujus tuvo como último domicilio calle Papantla número 9, Colonia Ignacio López Rayón, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el denunciante HORACIO ROSAS PEDRO, refiere que desconoce la existencia de cualquier otra persona con derecho a heredar, así mismo indica que es el único heredero quien señala que se designe como albacea de la sucesión para todos los efectos legales conducentes.

Se deja a disposición de DONATO ROSAS FLORES, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, México, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los seis días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de mayo de 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Gómez.-Rúbrica.

1229-A1.-23 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN ILLESCAS CAMACHO, por su propio derecho, bajo el expediente número 952/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre que comunica con calle Iturbide, sin número, Barrio San Lorenzo, en el Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con Laura Yllescas Camacho; al sur: 08.50 metros con Lucía Yllescas Camacho; al oriente: 06.33 metros con Jacinto Camacho Poblano; al poniente: 06.33 metros con privada sin nombre que comunica con calle Iturbide, teniendo una superficie total de 54.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha siete (7) de octubre de dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.-Firma.

1227-A1.-23 y 28 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 14448/2014, CARLOS ENSASTEGUI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México - Chalma, en la

Delegación del Ahuehuete, Municipio de Ocuilán, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 4.50 metros y colinda con carretera México - Chalma; sur: 4.50 metros y colinda con calle sin nombre; oriente: 9.10 metros y colinda con Tomás Menes Ayala; poniente: 9.10 metros y colinda con Ofelia Paredes Cruz. Superficie aproximada de 41.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 14451/2014, MARISOL GIL VILLAFANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de San Juan Tetitlán del Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con paso de servidumbre; al sur: 12.00 mts. y colinda con Rosa Corona Vásquez; al oriente: 11.00 mts. y colinda con paso de servidumbre; al poniente: 11.00 mts. y colinda con Enrique Eulogio Corona Embris. Superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 14445/2014, JAVIER ACOSTA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtotitlán, Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 14.35 mts. y colinda con María Isabel Acosta Carbajal; al sur: 14.65 mts. y colinda con Lucas Nava Fuentes; al oriente: 6.82 mts. y colinda con Bernarda Carbajal Martínez; al poniente: 7.00 mts. y colinda con entrada. Superficie aproximada de 105.95 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 14446/2014, MARICARMEN ALBARRAN NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 12.00 mts. y colinda con entrada vecinal; al sur: 10.00 mts. y colinda con Sergio Albarrán Nava; al oriente: 5.00 mts. y colinda con camino vecinal; al poniente: 5.00 mts. y colinda con Tanque Visafloor. Superficie aproximada de 53.32 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 14452/2014, OSCAR JESUS VASQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez y Libramiento Sur, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 29.75 mts. colinda con Cecilia Becerra Rogel; al sur: 29.50 mts. colinda con Antonio Becerra Rogel; al oriente: 10.00 mts. colinda con Canal de Aguas Negras de por medio; al poniente: 10.00 mts. colinda con servidumbre de paso de 6.00 mts. de ancho. Superficie aproximada de 296.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 14453/2014, YESENIA MIREYA VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 13.00 mts. colinda con Jovita Faustina García Enríquez; al sur: 13.00 mts. colinda con calle del Panteón; al oriente: 39.50 mts. colinda con Cándido Velázquez Solís; al poniente: 39.50 mts. colinda con Cándido Velázquez Solís. Superficie aproximada de 513.09 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 14450/2014, ALEJANDRO EVARISTO AVILES TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 15.58 mts. y colinda con calle principal a Coatepec; al sur: 08.02 mts. y colinda con Javier Sánchez Ocampo; al oriente: 12.70 mts. colinda con Javier Sánchez Ocampo; al poniente: 14.85 mts. colinda con Francisco Beltrán Martínez. Superficie aproximada de 152.43 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 14447/2014, OCTAVIO HERNANDEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado "San Antonio" ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 72 en la localidad de San Antonio Guadalupe, Municipio

de Zumpahuacán, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al oriente: 24.00 mts. colinda con Benito Hernández Suárez; al poniente: 25.00 mts. colinda con calle Pino Suárez; al norte: 16.75 mts. colinda con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 17.00 mts. colinda con Benito Hernández Suárez. Superficie aproximada de 414.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 14449/2014, BENITO HERNANDEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San Antonio" calle Lázaro Cárdenas número 72 en la comunidad de San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al oriente: 44.75 mts. colinda en tres líneas 30.40 con Juan Hernández Suárez y 2.00 con servidumbre de paso y 13.00 con Hortensia Hernández Suárez; al poniente: 44.00 mts. colinda en dos líneas 24.00 con Octavio Hernández Suárez y 20.00 Benito Hernández Suárez; al norte: 16.35 mts. colinda con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 16.35 mts. colinda con Canal de Riego. Superficie aproximada de 725.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 3756/56/2014, CARMEN LUNA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, Municipio de Texcatitlán, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 9.25 mts. con vereda Nacional; al sur: 9.25 mts. con María de los Angeles Luna Rojas; al oriente: 45.00 mts. con Florentino Pedro Olín Mejía; al poniente: 45.00 mts. con Martha Luna Rojas. Superficie aproximada de 416.25 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de octubre de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 3757/57/2014, VERONICA LUNA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la comunidad de Venta Morales, Texcatitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 12.33 mts. colinda con Martha Luna Rojas y Enrique Luna Rojas; al sur: 12.33 mts. colinda con camino conduce al Panteón; al oriente:

45.00 mts. colinda con María de los Angeles Luna Rojas; al poniente: 45.00 mts. colinda con Ana María Luna Rojas. Superficie aproximada de 554.85 mts.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de octubre de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 3758/58/2014, ANA MARIA LUNA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la comunidad de Venta Morales, Texcaltitlán, México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 12.33 mts. colinda con Enrique Luna Rojas y Pedro Luna Rojas; al sur: 12.33 mts. colinda con camino conduce al Panteón; al oriente: 45.00 mts. colinda con Verónica Luna Rojas; al poniente: 45.00 mts. colinda con servidumbre de paso aproximadamente de un metro de ancho que beneficia a todos. Superficie aproximada de 554.85 mts.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 16 de octubre de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. No. 3481/29/2014, MARTHA LUNA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 9.25 mts. con vereda Nacional; al sur: 9.25 mts. con María de los Angeles Luna Rojas; al oriente: 45.00 mts. con Carmen Luna Rojas; al poniente: 45.00 mts. con Enrique Luna Rojas. Superficie aproximada de 416.25 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de octubre de 2014.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

4467.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 266658/236/2013, LOS C.C. MARIO LEON ROMERO PINEDA, ELIZABETH AMELIA ROMERO PINEDA, ELSA ESTHER ROMERO PINEDA, GUSTAVO ENRIQUE ROMERO PINEDA, OFELIA MARIZA ROMERO PINEDA y ROSA ISELA ROMERO PINEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en antiguo camino a Cacalomacán, sin número, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en dos líneas de: 67.40 y 27.00 metros colinda con Lucina Miranda y señor Anaya, sur: 130.00 metros colinda con Juan Serrano, oriente: en dos líneas de: 67.00 y 13.53 metros colinda con señor Anaya, poniente: 93.20 metros colinda con antiguo camino a Cacalomacán. Con superficie aproximada de 7,508.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4450.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 158/62/2012, LUIS ALFONSO GARCIA HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende número 8, Colonia Centro en el Municipio de Temascalcingo, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 13.80 mts. con Luz Ortega, al sur: 13.80 mts. con calle de Allende, al oriente: 10.40 mts. con Josefa García y Albino de la O., al poniente: 10.17 mts. con calle privada de Allende, con una superficie de 142.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 05 de septiembre del 2014.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4445.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 273472/281/2013, EL C. RAMON JORGE HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado: en la "Colonia de Guadalupe", perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte mide: 38.00 metros (treinta y ocho metros) y colinda con la propiedad del señor Angel Cuenca Torres, al sur mide: 38.00 metros (treinta y ocho metros) y colinda con la privada de 4.00 metros por 38.00 metros de largo, al oriente mide: 10.50 metros (diez metros y cincuenta centímetros) y colinda con la propiedad del señor Roberto Barrera Vallejo, al poniente mide: 11.60 metros (once metros y sesenta centímetros) y colinda con la propiedad del señor Leobardo Torres Burgos. Dando como superficie total de: 419.90 mts2. (cuatrocientos diecinueve metros cuadrados y noventa centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4445.-23, 28 y 31 octubre.

Exp. 276800/9/2014, EL C. FRANCISCO MEDINA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle José María Marroquí s/n en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.10 mts. con Fermina Arzate

Pichardo, al sur: 12.10 mts. con la calle José María Marroquí, al oriente: 22.60 mts. con Alfredo Martínez Romani, al poniente: 22.60 mts. con Carmen Garrido Séptimo. Con una superficie aproximada de: 273.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de agosto de 2014.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4445.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 264826/109/2013, C. ARTURO LECHUGA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote s/n, manzana s/n, Av. de las Flores, Colonia Loma de la Cruz, San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al mide 10.40 mts. al norte y colinda con Enrique Torres, mide 10.30 mts. al sur y colinda con propiedad privada, mide 19.40 mts. al oriente y colinda con Rosendo Mendoza, mide 17.10 mts. y 3.00 mts y colinda Yolanda Morales Aquino y paso de servidumbre, con una superficie de: 200.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneptantla, México, a 27 de agosto del 2014.-El C. Registrador de la Propiedad adscrito a la Oficina Registral de Tlalneptantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

4445.-23, 28 y 31 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 93947/44/2014, FACUNDO JOEL GARCIA ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en calle Los Arcos, manzana 1, lote 6 de la Colonia Los Arcos, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.20 metros linda con Hacienda Ojo de Agua, al sur: 11.95 metros linda con lote nueve, al oriente: 32.65 metros linda con calle Los Arcos, al poniente: 36.65 metros linda con Roberto Sánchez. Con una superficie aproximada de 642.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 08 de septiembre del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

4445.-23, 28 y 31 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,401 DE FECHA **08 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES SILVIA CAMPUZANO GARCIA, JOSEFINA CAMPUZANO GARCIA, MARIA GUADALUPE CAMPUZANO GARCIA, ALEJANDRA CAMPUZANO GARCIA, MARIA ELENA CAMPUZANO GARCIA, RICARDO CAMPUZANO GARCIA Y GERARDO CAMPUZANO GARCIA, EN SU CALIDAD DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CONSTANCIO CAMPUZANO MONJARAZ TAMBIEN CONOCIDO COMO CONSTANCIO CAMPUZANO MANJARAZ, ASI COMO EL REPUDIO QUE EN EL MISMO INSTRUMENTO HICIERAN LOS SEÑORES SILVIA CAMPUZANO GARCIA, JOSEFINA CAMPUZANO GARCIA, MARIA GUADALUPE CAMPUZANO GARCIA, MARIA ELENA CAMPUZANO GARCIA, RICARDO CAMPUZANO GARCIA Y GERARDO CAMPUZANO GARCIA MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 27
DEL ESTADO DE MEXICO.

1225-A1.-23 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 45,378 DE FECHA **02 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES HERIBERTO MARTINEZ GALLO REAL Y CECILIA DEL CARMEN MARTINEZ GALLO REAL, EN SU CALIDAD DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HERIBERTO MARTINEZ Y BARRON TAMBIEN CONOCIDO COMO HERIBERTO MARTINEZ BARRON, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 27
DEL ESTADO DE MEXICO.

1225-A1.-23 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Titular de la Notaria Pública número setenta y nueve del Estado de México, actuando

como suplente en el protocolo de la **MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ**, Notaría Pública número Cincuenta y nueve del Estado de México, con residencia en La Paz Estado de México, hago, HAGO SABER:

Que por escritura número 20,211 de fecha 13 de agosto del año 2014, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA Y SU DISCERNIMIENTO**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ANGELA LEÓN RAMÍREZ**, que otorgó el señor **JAVIER VILLEGAS YARZA**, llamado también **JAVIER MARIO VILLEGAS YARZA**, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 13 de agosto del año 2014.

LICENCIADO RAUL NAME NEME.-RÚBRICA.

642-B1.-23 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO RAUL NAME NEME, Titular de la Notaría Pública número setenta y nueve del Estado de México, actuando como suplente en el protocolo de la **MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ**, Notaría Pública número Cincuenta y nueve del Estado de México, con residencia en La Paz Estado de México, hago, HAGO SABER:

Que por escritura número 20,213 de fecha 15 de agosto del año 2014, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA Y SU DISCERNIMIENTO**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **MIGUEL EGUILUZ CABADA**, que otorgaron los señores **BENJAMÍN EGUILUZ CHRISTOFFERSEN** y **ALEJANDRO EGUILUZ CHRISTOFFERSEN**, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 15 de agosto del año 2014.

LICENCIADO RAUL NAME NEME.-RÚBRICA.

641-B1.-23 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISONOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA No. 85, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número 60,649 del volumen 1559 ORDINARIO, de fecha 16 de octubre del año 2014, ante mí los señores **MARIA TERESA LOURDES ARTAL GRANELL** y **FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ INFANTE**, RADICARON el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **FRANCISCO ALONSO FERNANDEZ ARTAL**, así mismo los señores **MARIA TERESA LOURDES ARTAL GRANELL** y **FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ INFANTE**, aceptaron la herencia de dicha Sucesión, por lo que se les reconoce como Unicos y Universales Herederos. Asimismo, el señor **FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ INFANTE**, acepto el cargo

de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 16 de Octubre del 2014.
LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4455.-23 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.
AVISONOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento veintiséis mil ochocientos diez, del Volumen seiscientos veinte, de fecha treinta de Agosto del dos mil catorce, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor **JESUS SANCHEZ AVILA**, habiendo comparecido los señores **MAGDALENA DE LA ROSA HERNANDEZ**, en su carácter de Cónyuge Supérstite, del autor de la Sucesión, así como los señores **DELFINO, MA. DE LOS ANGELES, ARGELIA, JUAN, ADAN, AURORA REMEDIOS** y **BLANCA SANDRA**, todos de apellidos **SANCHEZ DE LA ROSA**, en su carácter de Descendientes directos del autor de la Sucesión, como únicos aspirantes a la Herencia; por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y Nombramiento de Albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO
TEXCOCO, MEX., A 20 DE OCTUBRE DEL 2014.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

4458.-23 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 458 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DEL DR. CARLOS AXEL MORALES PAULIN, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MISAEL MAURICIO MOMPAN**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **LUCIA MAYA PEREZ** EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES **MISAEL MAURICIO MAYA** Y **ALEJANDRA LUCIA MAURICIO MAYA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL PROPIO SEÑOR **MISAEL MAURICIO MAYA**, EN SU CALIDAD DE

DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION, REPUDIANDO LOS SEÑORES MISAEL MAURICIO MAYA Y LA SEÑORITA ALEJANDRA LUCIA MAURICIO MAYA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL PROPIO SEÑOR MISAEL MAURICIO MAYA, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULIN.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 178

1231-A1.-23 octubre y 3 noviembre.

SUCESION, REPUDIANDO LOS SEÑORES MARIA TERESA, FRANCISCO, BERTHA HILARIA, RAUL FLORENTINO HUGO TODOS DE APELLIDOS AGUIRRE GONZALEZ, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULIN.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 178

1231-A1.-23 octubre y 3 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 1122-A1, promovido por DOLORES GOMEZ JIMENEZ, expediente número 508/2014, publicado los días 3 y 8 de octubre de 2014.

Dice: a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

Debe Decir: a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 463 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DEL DR. CARLOS AXEL MORALES PAULIN, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RAFAELA GONZALEZ GONZALEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARIA TERESA, RAFAELA, FRANCISCO, BERTHA HILARIA, RAUL FLORENTINO HUGO TODOS DE APELLIDOS AGUIRRE GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA

NGP Alternativas y Soluciones, S.A. de C.V.

**NGP ALTERNATIVAS Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
Al 15 de Octubre de 2014**

Activo	
Efectivo en Caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

Naucalpan de Juárez., a 16 de Octubre de 2014

Liquidador

**BARTOLA AVILA MILLER
(RÚBRICA).**

1226-A1.-23 octubre, 4 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 51,323, volumen 1,673, de fecha 13 de octubre de 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **FRANCISCA TORRES BERMUDEZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MIGUEL NAVARRO SOTO**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 16 de octubre de 2014.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

4459.-23 octubre y 3 noviembre.

LD GAMA EMPRESARIAL, S.A. de C.V.**LD GAMA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.****BALANCE DE LIQUIDACION**

Al 16 de Octubre de 2014

Activo	
Efectivo en Caja	\$0
Pasivo	
Capital	\$0

Naucalpan de Juárez., a 17 de Octubre de 2014

Liquidador

BARTOLA AVILA MILLER
(RÚBRICA).

1232-A1.-23 octubre, 4 y 14 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”.

Jueves 23 de Octubre de 2014

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo viernes 24 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, en el Colegio de Abogados, A.C., ubicado en la Calle Horacio Zúñiga No. 901, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

10:00 - 10:05	Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
10:05 - 10:10	Lectura de orden del día y aprobación en su caso.
10:10 - 10:15	Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.
10:15 - 10:40	Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario.
10:40 - 10:55	Seguimiento de acuerdos
10:55 - 11:10	Asuntos Generales
11:10 - 11:20	Lectura de Acuerdos
11:20 - 11:35	Término de Sesión.

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Amecameca, Almoloya del Río, Temoaya, Valle de Bravo y Xonacatlán.

ATENTAMENTE

El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México

Lic. Luis Eduardo Fortoul Solórzano
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México a 20 de octubre de 2014.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.

4444.-23 octubre.

Extinguidores Necaxa S.A. De C.V.EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, SERVICIO ESPECIALIZADO
VENTA Y MANTENIMIENTO**CONVOCATORIA****EXTINGUIDORES NECAXA S.A. DE C.V.**

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 148, 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SOLICITANDO A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE ESTA PERSONA MORAL PARA QUE ASISTAN Y PARTICIPEN EN ESTA ASAMBLEA LA CUAL SE REGIRA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1) PASE DE LISTA
- 2) INFORME GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- 3) DONACIÓN DE ACCIONISTAS
- 4) RENUNCIA ADMINISTRADOR ÚNICO
- 5) CAMBIO RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN
- 6) NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- 7) NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESPECIAL
- 8) ASUNTOS GENERALES QUE TENGAN RELEVANCIA PARA LA SOCIEDAD

ESTA ASAMBLEA TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **MARTES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 189 Y 191, DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INDICADO, **SE CITA A LAS 15:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 15:15 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA Y A LAS 15:30 EN TERCERA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA**, DICHA ASAMBLEA SE CELEBRARA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN **LA NOTARIA 109 UBICADA EN AVENIDA JOSÉ LOPEZ PORTILLO NO. 132 COLONIA COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55700**, LOS PARTICIPANTES DEBERAN SER SOCIOS DE ESTA PERSONA MORAL, LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE TOMA LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS PRESENTES SERAN OBLIGATORIAS PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS PRESENTES Y AUSENTES POR LO QUE SE SOLICITA SU PARTICIPACION Y PUNTUAL ASISTENCIA.

LUNES 20 DE OCTUBRE DEL 2014.**ATENTAMENTE****ELVIRA PÉREZ MENDIOLA
GERENTE GENERAL
(RÚBRICA).**



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

PRESENTE

Michael Alexander Devlyn Joannis, en representación de la sociedad Devlyn Holdings, S. de R.L. de C.V., (la "Sociedad"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 24, piso 4, Col. Lomas de Chapultepec, México, D.F. 11000, y autorizando para los mismos efectos a María Teresa Paillés Vergara, Darío Preisser Rentería, Jhovany Alfán Galván, Enrique López Scherer, Mauricio Tadeo Castillo Lozano, Carlos Alberto Ponce Del Alizal, Ulises Manuel Peralta Aguilar y Juan Jesús Aguilar Rangel, ante usted, atentamente comparezco y expongo:

Que de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como la asamblea extraordinaria de socios de la Sociedad de fecha 10 de octubre de 2014, vengo a solicitar se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a la brevedad posible, los acuerdos de fusión y el balance general de la Sociedad que se anexa al presente en original en virtud de la fusión que celebrará la Sociedad con Moda en Distribución, S.A.P.I. de C.V.

Asimismo, se anexa al presente escrito un CD en el que se incluye un archivo con la versión electrónica de los acuerdos de fusión de la Sociedad y el balance general antes mencionado que se quiere publicar.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, respetuosamente le solicito se sirva:

UNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito y consecuentemente ordenar la publicación de los acuerdos de fusión de la Sociedad que se anexa al presente y los balances de cada una de las sociedades que participan en la fusión como sociedades fusionadas.

Protesto lo necesario,

Michael Alexander Devlyn Joannis
Delegado de Devlyn Holdings, S. de R.L. de C.V.
México, Distrito Federal, a 16 de octubre de 2014
(Rúbrica).



**DEVLYN HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONANTE) Y
MODA EN DISTRIBUCIÓN, S.A.P.I. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA)**

AVISO DE FUSIÓN

PRIMERO. En virtud de la Asamblea Extraordinaria de Socios de Devlyn Holdings, S. de R.L. de C.V. ("Devlyn Holdings") y de la Asamblea General Extraordinaria de Moda en Distribución, S.A.P.I. de C.V. ("Moendi") celebradas el 10 de octubre de 2014, los socios y accionistas de dichas sociedades, convinieron en fusionarse, en los términos del convenio de fusión celebrado por las mismas el 10 de octubre de 2014 (el "Convenio de Fusión") siendo Devlyn Holdings la sociedad fusionante que subsiste, y Moendi la sociedad fusionada que se extingue (la "Fusión").

SEGUNDO. La Fusión surtirá efectos legales (i) entre las partes y sus respectivos socios y accionistas, así como para efectos fiscales, a partir de la celebración del Convenio de Fusión y (ii) frente a terceros, en el momento en que las escrituras que contengan los acuerdos de la Fusión y el Convenio de Fusión queden inscritos en el Registro Público de Comercio tanto del domicilio social de Devlyn Holdings como de Moendi (lo que ocurra después).

TERCERO. Una vez que surta efectos la Fusión, Devlyn Holdings absorberá incondicionalmente y sin reserva ni limitación alguna todos los activos y pasivos de Moendi, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta última, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por Devlyn Holdings, todos los adeudos y responsabilidades de Moendi, ya sean de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

CUARTO. Los balances generales al 31 de agosto de 2014 de Devlyn Holdings y Moendi, sirven de base para la Fusión y fueron debidamente aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Socios y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas correspondientes.

QUINTO. Como sistema para extinguir el pasivo de la sociedad fusionada, Devlyn Holdings y Moendi han acordado que se pagarán todas las deudas que tengan con aquellos acreedores que no hubieran otorgado su consentimiento respecto de la Fusión, conforme a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como que mediante el presente se hace del conocimiento de los acreedores el derecho que tienen a recibir el pago.

México, Distrito Federal, a 10 de octubre de 2014.

Delegado Especial
de la Asamblea Extraordinaria de Socios de Devlyn
Holdings, S. de R.L. de C.V.

Michael Alexander Devlyn Joannis
(Rúbrica).

Delegado Especial
de la Asamblea General Extraordinaria de
Accionistas de Moda en Distribución, S.A.P.I. de
C.V.

Cipriano Santisteban Espinosa
(Rúbrica).



**MODA EN DISTRIBUCION SAPI DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO A CORTO PLAZO	215,893	PASIVO A CORTO PLAZO	187,052
EFFECTIVO	2,971	PROVEEDORES	15,424
CLIENTES	150,250	ACREEDORES	1,284
INTERCOMPAÑÍA	50,411	IMPUESTOS POR PAGAR	20,603
DEUDORES DIVERSOS	10,749	GASTOS ACUMULADOS	2,539
PAGOS PROVISIONALES	1,160	PRÉSTAMOS BANCARIOS	147,202
SALDOS A FAVOR	352		
		PASIVO A LARGO PLAZO	28,846
		PRÉSTAMOS BANCARIOS	28,846
ACTIVO A LARGO PLAZO	209,126	TOTAL PASIVO	215,898
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	289		
CRÉDITO MERCANTIL	103,230	CAPITAL CONTABLE	209,121
INVERSIONES EN ASOCIADAS	105,607	CAPITAL SOCIAL	440,284
		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	(205,917)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(25,246)
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	209,121
TOTAL DE ACTIVO	425,019	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	425,019

**C.P. FRANCISCO ZARATE ALMANZA
(RÚBRICA).**



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

EXPEDIENTE: 546/2010
POBLADO: SANTA CLARA COATITLA
MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS
ESTADO: MEXICO

EDICTO

C. C. MARGARITA SOTO CANALES, ARTURO ANGOA SOTO, MARÍA OFELIA DOMINGUEZ BARTOLO, ANA LAURA LÓPEZ CORRALES, KARINA SALINAS LEYVA, APOLONIA ROCHA GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL SANTIAGO CRUZ, ROCHA GONZÁLEZ URBANO, SEVERIANO LEYVA TERESA, INOGENCIA SÁNCHEZ LÓPEZ, DIANA JUDITH RAMÍREZ ARANDA, MARÍA DEL CARMEN ARANDA ALVARADO, YOLANDA ARANDA ROCHA, MARÍA NICACIA MÁRQUEZ VÁZQUEZ Y SANDRA GARCÍA JULIÁN
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO
P R E S E N T E:

MEDIANTE SEGUNDO ACUERDO DICTADO EN LA AUDIENCIA DE FECHA **DOS DE OCTURE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SANTA CLARA COATITLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A LAS TRECE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSA, TRAMITADO POR EL **COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE SANTA CLARA COATITLA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, QUEDANDO A DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.

LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
(RÚBRICA).